

001700 13.04.2009

ORD.: N° _____ /
ANT.: Of. N° 285-2009 de fecha 13 de marzo de 2009 de la Ilustre Corte de Apelaciones de San Miguel.
MAT.: Responde solicitud que incide en el Recurso de Protección N° 406-2008.

SANTIAGO,

A : SRA. LYA CABELLO ABDALA
PRESIDENTE
ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL

DE : SR. YAIR VARAS ROJAS
SUBDIRECTOR DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
SERVIU METROPOLITANO

En relación a la información solicitada por esa Ilustrísima Corte, en orden a señalar si la faja de terreno que motiva el presente Recurso de Protección Ingreso N° 406-2008, ha sido declarada Bien Nacional de Uso Público. Este Servicio cumple con informar y hacer presente a Ud. que el Órgano competente para resolver dicha consulta y otorgar los antecedentes requeridos, es la Ilustre Municipalidad de La Cisterna; atendida la circunstancia que dicha entidad tiene a su cargo la administración de los Bienes Nacionales de Uso Público, según lo prescrito en el artículo 5° letra c) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en consecuencia, correspondiendo a este Servicio solamente la tuición temporal de dichos Bienes, durante el período de ejecución de las respectivas obras.

Es así como la empresa contratista del Serviu, Alvial S.A., realizó la consulta al municipio oportunamente quien extendió los permisos de ocupación de BNUP que se acompañan al presente Oficio.

Saluda atentamente a Usted,


YAIR VARAS ROJAS
SUBDIRECTOR DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
SERVIU METROPOLITANO

Incl. : - Permiso ocupación vía pública de fecha 28/08/2008, de la I. Municipalidad de La Cisterna.
- Permiso ocupación vía pública de fecha 14/11/2008, de la I. Municipalidad de La Cisterna.


JES/TFM/CGL

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Corte de Apelaciones de San Miguel. Alvarez de Toledo N°1022
 - Subdirección de Pavimentación y Obras Viales
 - Oficina de Partes
 - Archivo.
- Nro Int. SDP: 2185

*retire aut presentada
rebas por mono le SEA:
Ingrid Coto lau.
Ingrid
14/04.*